



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

20867 *Notificació infructuosa de la resolució del procediment de reintegrament de l'ajuda econòmica regulada en el programa de requalificació professional.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución del procedimiento de pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional, por carta certificada con acuse de recibo, a los sujetos interesados, se procede en forma y efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) a publicar la relación de subvencionados a los que se les comunica que visto el expediente de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional incoado a

Nombre	DNI	Resolución	Notificado	Causa	cantidad
TIRADO MONTERO MARIA JOSE	78218140Q	18/04/11	13/07/13	TRABAJA DESDE EL 05/04/11	13,31€
RIBAS TORRES MARIA	46951246N	22/06/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 21/06/11	133,13€
PERALES ROMEO MARIA FLORENCIA	46388501P	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 14/03/11	53,26€
PARES SANCHEZ MIREIA SONIA	39910429R	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 18/04/11	26,63€
MARTIN MARTIN OLIVIA	53687665F	20/05/11	03/07/13	TRABAJA DESDE EL 18/04/11	13,31€
IVANOV KAZAKOV NIKOLAI	X2942773S	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 20/05/11	146,44€
GRUMAN MARIA	X2562629S	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 04/04/11	13,31€
FLOREZ HURTADO KAROL GLEM	X9946684N	18/04/11	05/07/13	TRABAJA DESDE EL 21/04/11	13,31€
EDIONWE ASARETIN	Y0428437F	18/04/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 19/04/11	13,31€
BURBEA CONSTANTIN GAB.	X7818119M	20/10/11	14/09/13	TRABAJA DESDE EL 01/02/12	399,38€
FRONTERA GODINEZ RICARDO FIDEL	43194418G	25/01/12	22/08/13	TRABAJA DESDE EL 01/02/12	399,38€
CASTAÑER MATAS JOAN	43103341F	25/01/12	22/08/13	TRABAJA DESDE EL 25/03/12	79,88€
MARTINEZ MONTERO JUAN LUIS	52224526J	21/11/11	20/02/12	NO RENUEVA DEMANDA	13,31€
VILLALAIN RODRIGUEZ RAUL	35779649K	18/07/11	02/07/13	TRABAJA DESDE EL 24/05/11	505,88€
CORTES PEREZ VICTORIA	31613579X	18/04/11	04/07/13	TRABAJA DESDE EL 12/04/11	13,31€
VAZQUEZ MARTIN ESTEFANIA	41574967Y	18/04/11	29/06/13	TRABAJA DESDE EL 11/04/11	13,31€
DELGADO SILVA BEATRIZ PERPETUA	41610743V	21/11/11	10/09/13	TRABAJA DESDE EL 29/03/12	26,63€
ARTIACH EL BOUZIDI MOTJAR JESUS	75911234X	18/04/11	22/08/13	TRABAJA DESDE EL 11/04/11	13,31€
GIETEH ADAMA	X2997164B	22/06/11	22/08/13	TRABAJA DESDE EL 03/10/11	372,75€
MULERO CORTES ISAAC	31717836P	19/08/11	26/06/13	TRABAJA DESDE EL 26/04/11	213,00€
CIOFFI DEGLI UOMINI JUAN MARTIN	X5137871Q	18/04/11	26/06/13	TRABAJA DESDE EL 10/04/11	13,31€
SATISTEBAN AVILA ROXANA ANGELICA	50340203B	22/06/11	05/07/13	TRABAJA DESDE EL 01/06/11	399,38€

Y en base a la documentación que obra en el mismo, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero: Se le reconoció mediante resolución de (arriba indicada) la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el



programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. prorrogada por Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto y desarrollada por las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, por un período de seis meses.

Segundo: Se comprueba (causa arriba indicada) ,lo que se le notificó al/la interesado/a en fecha (arriba indicada) ,según consta en el correspondiente acuse de recibo, a fin de que en el plazo legalmente establecido, presentara las alegaciones y documentos que considerara oportunos.

Tercero:El/la interesado/a no ha efectuado alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El/la Directora/a Provincial por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de las mencionadas Resoluciones.

II

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que éstas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento, lo que determina en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 19 ap. 3 del citado texto legal, el reintegro de la cantidad, obtenida en exceso, con respecto al coste correspondiente por su participación efectiva en el itinerario personalizado de empleo, objeto de la subvención.

En virtud de los hechos, fundamentos de derecho señalados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas,

ACUERDA

Declarar la obligación del/la interesado/a de reintegrar la cantidad de (arriba indicada).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0048 0200001007 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al/la interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, a través de su Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palma, 8 de noviembre de 2013

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Sonia Barranco Álvarez

